

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 17 0000 012194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo, así como a los desconocidos herederos de don José Castilla Maldonado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Trozo de tierra de riego en el pago de la Vega Alta, paraje del Granadar, término de Vélez de Benaudalla, de cabida 3 áreas 31 centiáreas o 331 metros cuadrados, que linda: Norte, don Luis Castilla de Molina; oeste, carretera o calle de Mariana Pineda; este, don Manuel López Castillo y don Manuel Martín Bonachera, y sur, de don José Castilla Maldonado.

Según el informe pericial de valoración, se hace constar que sobre dicha finca se ha construido un edificio de dos plantas, situado en calle Mariana Pineda, número 90.

Registral número 1.940, tomo 211, folio 140 del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Tasación: 15.230.000 pesetas.

Loca número 2-8.—En planta baja del edificio «Maravillas del Mar», en la Herradura (Almuñécar), en el pago de las Maravillas, lugar el Barranquillo, con una superficie registrada de 33,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 2-7; izquierda, local resto de la finca matriz; fondo, fachada este, y frente, fachada oeste sobre calle y escaleras de acceso a las viviendas.

Registral número 33.842, tomo 1.096, folio 95, libro 397 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación: 2.332.000 pesetas.

Dado en Motril a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—7.883.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.140/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Gesiur, Sociedad Limitada», contra don Vicente Muñoz Jara, doña Mercedes Ruiz Morales y doña Eduvigis Muñoz Garre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Uno.—Tierra riego del Azarbe de Beniel, en término de Beniel, que tiene de cabida 13 áreas 91 centiáreas 97 decímetros cuadrados, equivalente a una tahúlla una ochava 31 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, en estado ruinoso, que ocupa una extensión superficial de unos 80 metros cuadrados.

Finca número 4.152. Valorada en 13.488.000 pesetas.

Dos.—Trozo de tierra de riego del Azarbe de Beniel, en término de Beniel, de superficie 32 áreas 40 centiáreas, o sea, dos tahúllas 7 ochavas 6 brazas, aunque reciente medición, la superficie actual es de 33 áreas.

Finca número 776-N. Valorada en 26.976.000 pesetas.

Tres.—Un trozo de tierra con riego de la acequia de Beniel, sito en término de Beniel. Su cabida es de 22 áreas 36 centiáreas, equivalente a dos tahúllas.

Finca número 1.281-N. Valorada en 2.248.000 pesetas.

Uno.—Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje tierras nuevas, de superficie 44 áreas 37 centiáreas 5 decímetros cuadrados.

Finca número 81-N. Valorada en 786.800 pesetas.

Dos.—Tierra de regadío, sita en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, con riego del Azarbe de Beniel, paraje de Tierras Nuevas, de superficie 11 áreas 16 centiáreas.

Finca número 1.237-N. Valorada en 56.200 pesetas.

Tres.—Parcela 299, situada en el paraje de Los Copos, término de Murcia, partido de Alquerías, paraje de Tierras Nuevas, procedente de la finca denominada «mayorazgo de Alquerías», de superficie 34 áreas 56 centiáreas.

Finca número 1.717-N. Valorada en 674.400 pesetas.

Cuatro.—Una parcela de terreno, situada en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, paraje de Tierras Nuevas, con una superficie de 5 áreas 59 centiáreas.

Finca número 2.881-N. Valorada en 56.200 pesetas.

Cinco.—Trozo de terreno en término de Murcia, partido de Alquerías, situada en el paraje Brazal Nuevo. Tiene una superficie de 23 áreas 2 centiáreas.

Finca número 3.122. Valorada en 6.182.000 pesetas.

Siete.—Un trozo de tierra regadío, sito en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, riego del Azarbe de Beniel, plantado en parte con moreras y olivas, hoy en la actualidad sin árboles ni cultivo, en el paraje de Tierras Nuevas. Ocupa una superficie de 24 áreas 79 centiáreas, o sea, dos tahúllas una ochava 4 brazas.

Finca 4.477. Valorada en 6.182.000 pesetas. Todas ellas del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.911.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Francisco Fernando Martínez Delgado y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001836598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Navalcarnero (Madrid). Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en «hall» y salón-comedor, con una superficie total construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca esta dotada de sus correspondientes servicios. Dicha finca está enclavada en la siguiente: Urbana, parcela de terreno en la ronda del Concejo, 7, antes sin número. Tiene una superficie de 198 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al frente o sur, en línea de 12,60 metros, ronda del Concejo; derecha, entrando, o saliente, don Pedro del Real; izquierda o poniente, resto de la finca de donde se segregó, y al fondo o norte, hermanos Colomo Lucas. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 657, libro 243 de Navalcarnero, folio 104, finca número 17.162, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—7.127.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001824997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno al sitio de La Javariaga, señalada con el número 18 del plano de parcelación, hoy Colina Virgen del Pilar, primera fase, número 18. Tiene una superficie de 410 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 19 de don Julián Lizana, hoy don Julián Melero España; sur, parcela 17 de don Francisco Aznar; este, parcela número 17 de don Jacques Germain Sebastián, hoy don Francisco de la Vara Martín, y oeste, calle de la finca. Sobre la finca anterior existe construida vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, distribución varia. Inscrita al tomo 353, libro 21, folio 69 vuelto, finca 2.140, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 26 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—7.896.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 739/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cristalerías Garves, Sociedad Limitada», contra don Ceferino Trabadelo Pérez de Barcia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Piso octavo o ático del edificio señalado con el número 7 en la calle Alonso Quintanilla, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 115 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias depen-

dencias y servicios, disponiendo, asimismo, de terraza en las fachadas a calle. Tiene anejo un cuarto trastero en la planta baja cubierta del edificio que se comunica interiormente con la vivienda. Su cuota de participación en el inmueble es de 4,0049 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.862.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósito previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de completar el precio en el término legal, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—7.880.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 952/1995-b4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pu, contra doña María Bestard Grimalt y don José Gucciardi Noto, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Magistrada-Juez: Señora de Andrés Pardo.

Providencia: En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 26 de enero de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de